



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICMTP-001-004-2022

EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 32 FRACCIÓN II, 55, 58 Y 59 DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 22 FRACCIONES XXXVI Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 8, COMUNICA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, A LAS EMPRESAS INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE LAS BASES Y ANEXOS TÉCNICOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICMTP-001-004-2022**, QUE SE EFECTUARÁ PARA EL **ARRENDAMIENTO DE 13 CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE BASURA PARA DIVERSOS MUNICIPIOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y FINANCIADO CON RECURSOS ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO 3251.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**, NO TENDRÁN NINGÚN COSTO, POR LO QUE SE PROPORCIONARÁN GRATUITAMENTE ANEXAS AL OFICIO DE INVITACIÓN RESPECTIVO; EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET-GUERRERO Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE DEL RECINTO DE LAS OFICINAS DEL PODER EJECUTIVO, SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, C.P. 39074, DURANTE EL PERÍODO DEL 19 AL 24 DE AGOSTO DE 2022, CON UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

LOS PROVEEDORES INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS EN UN SOBRE CERRADO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS QUE SE DESCRIBEN EN LAS SIGUIENTES:

B A S E S

APARTADO A DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1	DESCRIPCIÓN GENERAL.	ARRENDAMIENTO DE 13 CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE BASURA PARA DIVERSOS MUNICIPIOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL. DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.
2	ORIGEN DE LOS RECURSOS	LAS EROGACIONES SE CUBRIRÁN CON RECURSOS ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO 3251.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE .
3	VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN.





4	LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS CAMIONES	LOS 13 CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE BASURA SE ENTREGARÁN DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL ESTACIONAMIENTO DEL AUDITORIO SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, UBICADO EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, ESQUINA CON LA CALLE RECURSOS HIDRÁULICOS, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
5	CONDICIONES DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN FORMA MENSUAL, EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ANEXANDO LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.
6	ANTICIPO	EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
7	JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE DEL RECINTO DE LAS OFICINAS DEL PODER EJECUTIVO, SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, C.P. 39074.
8	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	NO SE REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
9	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE DEL RECINTO DE LAS OFICINAS DEL PODER EJECUTIVO, SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, C.P. 39074.
10	FALLO	EL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE DEL RECINTO DE LAS OFICINAS DEL PODER EJECUTIVO, SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, C.P. 39074.
11	FIRMA DE CONTRATO	EL PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.
12	VIGENCIA DEL CONTRATO	LA VIGENCIA DEL CONTRATO COMPRENDERÁ EL PERÍODO DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
13	FACTURACIÓN	LA FACTURACIÓN SE EFECTUARÁ A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO. DOMICILIO: BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COL. CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39074 DE CHILPANCINGO, GRO. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SFA-830301-521



APARTADO B DISPOSICIONES GENERALES

1. DE LA SUPLETORIEDAD DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EN TODO LO NO PREVISTO EN LAS PRESENTES BASES, SE ATENDERÁ LO ESTABLECIDO POR LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 215 Y DEMÁS LEYES VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES.

2. PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN UN SOBRE CERRADO Y MEMBRETADO CON LA DENOMINACIÓN Y RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, CONTENIENDO LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SEPARADAS EN DOS CARPETAS, DEBIENDO IDENTIFICAR CLARAMENTE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPA, MECANOGRAFIADAS EN ORIGINAL, REDACTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL PARTICIPANTE O POR LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA CONTRAER OBLIGACIONES A SU NOMBRE, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS. EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LA LEYENDA:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ICMTTP-001-004-2022, QUE SE EFECTUARÁ PARA EL ARRENDAMIENTO DE 13 CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE BASURA PARA DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL.

SEGUIDA DE LA FRASE: "NO ABRIR ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022"

LA PROPUESTA DE REFERENCIA, ASÍ COMO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGREN, DEBERÁN ENTREGARSE FÍSICAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE (DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES) UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE DEL RECINTO DE LAS OFICINAS DEL PODER EJECUTIVO, SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, C.P. 39074.

3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) EN IDIOMA ESPAÑOL.
- B) SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- C) EN LETRA LEGIBLE, POR LOS MENOS CON No. 12 (ARIAL, TIMES NEW ROMAN).
- D) LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN COTIZAR SUS PRECIOS RELATIVOS AL ARRENDAMIENTO EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO LOS DESCUENTOS QUE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME AL NUMERAL 7.
- E) LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE UNA SOLA PROPOSICIÓN.



- F) LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN TODAS LAS HOJAS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
- G) LOS OFICIOS PRESENTADOS DEBERÁN SER DIRIGIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

4. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN POR ESCRITO SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, DENTRO DEL SOBRE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL LOS DOCUMENTOS ENUMERADOS EN LOS PUNTOS 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32 DEL NUMERAL 5, APARTADO B DISPOSICIONES GENERALES.

LOS DOCUMENTOS LEGALES ENUMERADOS EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 PUEDEN ANEXARSE EN COPIA SIMPLE. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTARSE FUERA DEL SOBRE SUS ORIGINALES PARA EL COTEJO RESPECTIVO.

5. DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS.

1	LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN PRESENTAR PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD Y PODER PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO LO SIGUIENTE: PERSONA MORAL: COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA. DEBIENDO PRESENTAR PARA SU COTEJO EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA. PERSONA FÍSICA: COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO. DEBIENDO PRESENTAR PARA SU COTEJO EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA.
2	PODER NOTARIAL EN EL QUE CONSTEN SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO).
3	EN SU CASO, CARTA PODER SIMPLE DE LA EMPRESA DESIGNANDO SU REPRESENTANTE, Y DOCUMENTO PÚBLICO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DE QUIEN OTORGA LA FACULTAD, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
4	CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ORIGINAL O IMPRESIÓN DE INTERNET Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE).
5	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA Y DE QUIEN COMPARECE. TALES COMO CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL (ORIGINAL Y COPIA).
6	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$10'000,000.00, DEBIENDO ACREDITARLO MEDIANTE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL PAGO DE IMPUESTOS 2021 ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA DEL CONTADOR QUE AUDITÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS; ASÍ COMO SUS DOS ÚLTIMOS PAGOS PARCIALES DEL EJERCICIO 2022; PARA EL CASO DE LAS PERSONAS QUE PAGUEN SUS DECLARACIONES VÍA ELECTRÓNICA, DEBERÁN ANEXAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PAGO ELECTRÓNICO SE EFECTUÓ ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA ESA MODALIDAD DE PAGO. (ORIGINAL Y COPIA).
7	CARTA DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.
8	DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y





	SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, CONSIDERANDO ENTRE OTROS LOS SUPUESTOS SIGUIENTES: A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS. B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL INCISO A) DE ESTE PUNTO. C) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS. LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.
9	ANEXO TRES (FORMATO DE PERSONALIDAD VIGENTE DEBIENDO INDICAR SU NÚMERO DE PROVEEDOR EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO).
10	CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL QUE INCLUYAN POR LO MENOS COPIA DE TRES CONTRATOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS CON SUS PRINCIPALES CLIENTES DEL SECTOR GOBIERNO (FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL), Y/O INICIATIVA PRIVADA, ESTABLECIENDO LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL CONTRATANTE, DATOS DE LA PERSONA QUE FUNGIÓ COMO ENLACE (NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO), A LA QUE SE LE PUEDA CONTACTAR PARA CORROBORAR LA INFORMACIÓN.
11	CARTA DE ACEPTACIÓN MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, REALICE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN QUE CONSIDERE NECESARIAS A SUS INSTALACIONES.
12	DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE EL LICITANTE QUE CONOCE Y ACEPTA TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
13	PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE SUS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, FIRMADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.
14	LA PROPUESTA TÉCNICA QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO UNO Y LOS APÉNDICES DE ESTAS BASES.
15	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER BENEFICIADO CON EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, NO INFRINGIRÁ MARCAS, DERECHOS DE PATENTE O AUTOR.
16	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS PAGOS FISCALES.
17	DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
18	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON EL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS DE FORMA MENSUAL, QUE CONTENGA EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO Y EL NÚMERO DE CONTRATO.





19	<p>DECLARACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:</p> <p>A) NO TENER NINGUNA RELACIÓN DE PARENTESCO, PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR O CON ALGUNA PERSONA QUE FORME PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.</p> <p>B) NO DESEMPEÑAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.</p> <p>C) NO HABER SUFRIDO RESCISIÓN DE CONTRATO POR ALGUNA DEPENDENCIA REQUIRENTE DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL POR CAUSAS IMPUTABLES A SU EMPRESA.</p> <p>D) NO ENCONTRARSE INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LAS CONTRALORÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA.</p> <p>E) NO ENCONTRARSE EN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, COMO LOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, POR CUALQUIER UNIDAD LICITADORA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.</p> <p>F) NO ESTAR EN ESTADO DE QUIEBRA, SUSPENSIÓN DE PAGOS O SUJETO A JUICIO DE ACREEDORES.</p> <p>G) NO CELEBRAR CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, SIN ESTAR FACULTADOS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.</p>
20	<p>DECLARACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL LICITANTE, FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, EN EL QUE GARANTIZA QUE LOS CAMIONES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES. DEBIENDO ADJUNTAR A LA DECLARACIÓN LAS FICHAS TÉCNICAS Y/O CATÁLOGOS ORIGINALES PARA CORROBORAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS EN RENTA.</p>
21	<p>DECLARACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE EL LICITANTE MENCIONE QUE ESTÁ REGISTRADO PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA.</p>
22	<p>ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MENCIONE QUE DE SER ADJUDICADO CON EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO, PRESENTARÁ CARÁTULA DE LA PÓLIZA DE SEGURO QUE AMPARE LA COBERTURA DE LOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE BASURA ARRENDADOS.</p>
23	<p>EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</p>
24	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE. CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</p>
25	<p>EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR TENER MÍNIMO DE 1 A 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ INTEGRAR COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA OPERAR EN EL RAMO.</p>





26	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-174-SCFI-2007.
27	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
28	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA EMPRESA CUENTA CON CALL CENTER PARA LA ATENCIÓN DE LOS CLIENTES, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA; LAS 24 HORAS; DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, HASTA AGOTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
29	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTA A NIVEL NACIONAL CON AJUSTADORES Y TALLERES SUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE BASURA ARRENDADOS. POR LO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ACREDITARLO.
30	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA ASEGURADORA QUE AMPARARÁ LOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE BASURA OBJETO DE ARRENDAMIENTO, CUENTA CON RED HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA EN CASO DE SINIESTRO. POR LO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ACREDITARLO.
31	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE EL LICITANTE SE COMPROMETE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A RESPONDER DURANTE UN PLAZO MÍNIMO DE 12 MESES, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
32	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE PRESENTEN CUANDO MENOS A DOS EJECUTIVOS DE CUENTA CON NÚMERO DE CELULARES Y CORREOS ELECTRÓNICOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FACULTADOS PARA TOMA DE DECISIONES.

6. EMPATE DE PROPUESTAS EN PRECIO.

PARA EL CASO DE OFERTAS QUE RESULTEN EMPATADAS EN PRECIO, EL LICITANTE PRESENTARÁ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DEL ALTA DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LA OMISIÓN DEL ESCRITO DE REFERENCIA NO CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN, SOLO SERVIRÁ COMO ANTECEDENTE CUANDO EXISTA EMPATE ENTRE DOS O MÁS EMPRESAS.

7. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

1.- CARTA DE PROPOSICIÓN	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO UNITARIO POR CADA PARTIDA Y UN TOTAL DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. EL PRECIO SE DEBERÁ EXPRESAR EN PESOS MEXICANOS. TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR SU COTIZACIÓN Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN USB, EN FORMATO WORD.
2.- CONDICIONES DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA.	EL PAGO SE HARÁ EN PESOS MEXICANOS EN FORMA MENSUAL A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA. DEBIENDO ANEXAR A LAS FACTURAS COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE SE OBSERVE SU NÚMERO DE PROVEEDOR.



	EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INICIAR CON LA ENTREGA DE LOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE BASURA, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
3.- LUGAR DE LA ENTREGA.	EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO COSTA GRANDE DEL RECINTO DE LAS OFICINAS DEL PODER EJECUTIVO, SITA EN BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, C.P. 39074.
4.- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN.

8. ACLARACIÓN DE BASES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA FECHA, LUGAR Y HORA ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 7 DEL APARTADO A DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, DE ESTA MANERA LOS LICITANTES QUE NO ASISTAN O QUE NO ENVÍEN A SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PERO SE SUJETARÁN A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA, LOS CUALES CONSTARÁN EN EL ACTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, DEPENDENCIA U ORGANISMO EJECUTOR Y NO PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES POSTERIORES O ARGUMENTAR INCOMPRESIBILIDAD DEL CONTENIDO DE BASES.

EN DICHA JUNTA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES LEERÁ Y DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE LE HUBIERAN SIDO FORMULADAS POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INICIADO EL ACTO NO SE RECIBIRÁ NINGÚN CUESTIONARIO, OTORGANDO LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES, SI ALGUNO DE LOS LICITANTES QUE HABIENDO PRESENTADO SUS DUDAS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, REQUIERE ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LAS DUDAS PLANTEADAS POR ESCRITO, LAS PODRÁN SOLICITAR EN EL MISMO ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, POSTERIOR A ÉSTE, NO SE ACEPTARÁ NINGUNA PETICIÓN DE ACLARACIÓN.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES ENVIARÁN SUS PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, POR ESCRITO Y CON 24 HORAS PREVIAS AL ACTO CITADO, REMITIÉNDOLAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES O AL CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@guerrero.gob.mx EN FORMATO WORD.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE RECIBIRÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBIENDO SER PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES EN UN SOBRE CERRADO.

EN ESTA ETAPA SOLAMENTE SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DESECHÁNDOSE LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.

ÚNICAMENTE PODRÁ ESTAR PRESENTE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, UN REPRESENTANTE DE CADA PARTICIPANTE, EL CUAL TENDRÁ DERECHO A VOZ, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE CARTA PODER SIMPLE QUE LO FACULTE, EN CASO CONTRARIO PODRÁ INGRESAR AL ACTO PÚBLICO EN CALIDAD DE OBSERVADOR.

SE LEVANTARÁ UN ACTA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES, LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y



ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE. Y CUYA FOTOCOPIA SE ENTREGARÁ A LOS PARTICIPANTES SEÑALANDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS CUANTITATIVAMENTE PARA SU EVALUACIÓN A DETALLE, ASÍ COMO LAS QUE HUBIERAN SIDO DESCALIFICADAS Y LAS CAUSAS QUE MOTIVARON SU DESECHAMIENTO.

SE ASENTARÁ EN DICHA ACTA LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA LECTURA DEL FALLO. LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE LOS LICITANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO DEL ACTA.

LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHEN SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE ASÍ LO SOLICITEN POR ESCRITO, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DESECHARON.

10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA ETAPA DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, ELABORÁNDOSE UN CHECK LIST, EN EL QUE CONSTE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS Y/O FALTANTES DE LA PROPUESTA ENTREGADA POR CADA UNO DE LOS LICITANTES.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE PRESIDAN EL ACTO, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUIRENTE, FIRMARÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS. MISMAS QUE POSTERIORMENTE SERÁN ANALIZADAS CUALITATIVAMENTE POR LO QUE SE REFIERE A ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS. DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS, LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS, DANDO A CONOCER MEDIANTE OFICIOS A LOS LICITANTES LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO, MOMENTOS PREVIOS A LA EMISIÓN DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES ELABORARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; FIJÁNDOSE TAMBIÉN LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA DAR LA LECTURA DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DICHA ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES, ÁREA REQUIRENTE, Y LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y SE LES HARÁ ENTREGA DE UNA COPIA DE LA MISMA, PUDIENDO ADQUIRIRLA TAMBIÉN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO Compranet-Gro, <http://compranet.guerrero.gob.mx/expedientespublicos.aspx>.

11. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

PARA FACILITAR EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA CON UN PRECIO UNITARIO POR LA PARTIDA OFERTADA Y SE CALIFICARÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

- A) PRECIO MÁS BAJO.
- B) CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES, EL CONTRATO O PEDIDO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN



GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

- C) LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PROCEDERÁ A REALIZAR EL CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR LA MEJOR OFERTA QUE CONSECUENTEMENTE SUSTENTARÁ EL FALLO QUE EMITA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
- D) EL ÁREA REQUIRENTE SERÁ EL RESPONSABLE DE ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO EN EL QUE SE SUSTENTARÁ LA EVALUACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE ACEPTAR O DESECHAR ALGUNA PROPUESTA TÉCNICA.
- E) EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO EMITIRÁ EL FALLO, Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PROVEEDOR CUYA PROPUESTA REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y FINANCIAMIENTO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO.

12. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN DESCALIFICADOS POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- A) SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- B) SI EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA, REBASA EL MONTO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO SECTOR CENTRAL DE LA SEFINA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARTICIPANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O BIEN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA REQUIRENTE.
- D) POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 19 DEL NUMERAL 5 DEL APARTADO B DISPOSICIONES GENERALES DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- E) POR ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.
- F) LA FALTA DE FIRMA EN ALGUNA DE LAS FOJAS QUE CONFORMAN SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA.
- G) SI DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE DEMUESTRA QUE LA MISMA NO ES VERÍDICA.
- H) SI DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE DEMUESTRA EN SUS ACTAS CONSTITUTIVAS Y/O MODIFICATORIAS, QUE EL LICITANTE FORMA PARTE DE DOS EMPRESAS DISTINTAS, Y QUE AMBAS PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



13. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ELLO, EL QUE EXISTAN CAUSAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DEL ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, O BIEN QUE DE CONTINUARSE CON LA CONTRATACIÓN, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.
- B) CUANDO NO SE PRESENTEN POR LOS MENOS TRES LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- C) CUANDO NO SE REÚNAN POR LO MENOS DOS PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFRECIDOS POR LOS LICITANTES NO SEAN ACEPTABLES O REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA ESTE RUBRO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL.

14. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PODRÁ CANCELAR PARTIDAS O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASAN EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

UNA VEZ DECLARADO DESIERTO Y/O CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL.

15. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS PROPOSICIONES.

UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS TANTO EN ESTAS BASES COMO EN LAS OFERTAS PRESENTADAS, NO PODRÁN SER MODIFICADAS NI NEGOCIADAS.

16. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

PARA EFECTUAR LA COMPARACIÓN ECONÓMICA ENTRE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES COMPARARÁ EL PRECIO, CALIDAD, EXPERIENCIA, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES QUE GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

17. FALLO.

EL FALLO QUE DICTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, SERÁ INAPELABLE POR HABER SIDO SUSTENTADO POR EL PERSONAL ASIGNADO A ESTE PROCEDIMIENTO, Y ANUNCIADO PÚBLICAMENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES. SIN EMBARGO, LOS LICITANTES TENDRÁN LA FACULTAD DE INTERPONER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PREVISTO EN LAS PRESENTES BASES CONTRA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE A CONSIDERACIÓN DEL LICITANTE LESIONEN SU ESFERA JURÍDICA.



18. FIRMA DEL CONTRATO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, ELABORARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO AL LICITANTE QUE HAYA SIDO FAVORECIDO CON EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. EL CONTRATO SERÁ SUSCRITO EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA DIRECCIÓN YA CITADA.

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SE EXENTA AL LICITANTE DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR ESTAR DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO.

20. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, EN CUYO CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL PROVEEDOR SUBSANA Y/O REGULARIZA SUS DEBERES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL PROVEEDOR LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

FINALMENTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

21. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

LOS LICITANTES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES DE LOS ENTES SUJETOS A ESTA LEY, ASÍ COMO LOS TRIBUNALES JURISDICCIONALES COMPETENTES. ASIMISMO, SE BOLETINARÁ LA CONDUCTA DEL INFRACTOR PARA QUE SE ABSTENGAN DE CONTRATAR CON EL MISMO, HASTA EN TANTO RESUELVA SU SITUACIÓN DE MANERA SATISFACTORIA ANTE EL ENTE PÚBLICO AFECTADO.

22. PENAS CONVENCIONALES



CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE BASURA ARRENDADOS Y/O REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE LE HAYAN ADJUDICADO, EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LE IMPONDRÁ UNA PENA CONVENCIONAL, CALCULANDO SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

TALES PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO QUE FORMALICEN LAS PARTES, DESPUÉS DE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

23. AFECTACIÓN DE GARANTÍAS.

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO SE HARÁ ENTREGA DE GARANTÍAS (CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO). POR LO TANTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

24. PRÓRROGAS.

LAS PRÓRROGAS SE OTORGARÁN CUANDO EXISTAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR Y SE AJUSTARÁN A LA LEY APLICABLE A LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

25. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE INFRINGIR MARCAS, DERECHOS DE PATENTE, O VIOLE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.

26. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

LAS RESOLUCIONES QUE LAS AUTORIDADES DICTEN CON FUNDAMENTO EN LA LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA DERIVEN, PODRÁN SER RECURRIDAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOS AFECTADOS DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE LOS ACTOS OCURRAN O A PARTIR DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLOS.

AL INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SE DEBERÁ ACREDITAR PLENAMENTE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, DEBIENDO EXPRESAR LOS AGRAVIOS QUE EL ACTO O RESOLUCIÓN LE CAUSE, ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS CON QUE CUENTEN Y EN SU CASO, SEÑALAR LAS QUE OBREN EN SU PODER DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE PÁRRAFO, SE EXTINGUE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO DE INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER MOMENTO EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.

ANEXOS.

LOS ANEXOS ELABORADOS Y ENVIADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE, SE AGREGAN A ESTAS BASES DE PROCEDIMIENTO DE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, MISMAS A LOS QUE LOS LICITANTES SE DEBERÁN AJUSTAR.

ANEXO UNO. CONDICIONES PARTICULARES DE ARRENDAMIENTO.

ANEXO DOS. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE BASURA REQUERIDOS.

ANEXO TRES. FORMATO PARA ASENTAR DATOS LEGALES DEL LICITANTE.



ANEXO UNO (CONDICIONES PARTICULARES DE ARRENDAMIENTO)

ARRENDATARIO

La Dirección General de Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, denominado en adelante “el arrendatario”.

CAMIONES

La Dirección General de Control Patrimonial como área requirente solicita el servicio de arrendamiento simple de 13 camiones recolectores y compactadores de residuos sólidos urbanos.

VIGENCIA

Esta área requirente ocupa que la vigencia de los camiones arrendados sea por los meses de septiembre a diciembre del presente Ejercicio Fiscal 2022.

RECEPCIÓN DE LOS CAMIONES

Esta área requirente establece como lugar para la recepción de los camiones arrendados, el estacionamiento del Auditorio Sentimientos de la Nación sito en Boulevard René Juárez Cisneros, Colonia Ciudad de los Servicios, esquina con la calle Recursos Hidráulicos.

FORMA DE PAGO AL ARRENDADOR

La forma de pago será mensual.

SERVICIO QUE COMPRENDE EL ARRENDAMIENTO PURO DE LOS 13 CAMIONES

El Arrendador será responsable de proporcionar durante la vigencia del contrato los servicios de aseguramiento en cobertura a “valor comercial” de todos los 13 camiones recolectores y compactadores de basura solicitados por la Dirección General de Control Patrimonial, como área requirente, en los términos siguientes:



RIESGOS CUBIERTOS BÁSICOS, LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES

SEGUROS DE AUTOS MOTOS Y CAMIONES		
COBERTURA AMPLIA		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Robo Total	Valor comercial	20%
Daños Materiales	Valor comercial	10%
Daños Materiales y Robo Total en adaptaciones y conversiones	Valor comercial	10%
Responsabilidad Civil Daños a Terceros, Daños a Terceros en sus Bienes, Daños a Terceros en sus Personas	\$ 2,000,000.00 m.n. \$1,000,000.00 m.n. \$1,000,000.00 m.n. por evento	Sin deducible
Gastos Médicos	Por ocupante, \$150,000.00 por evento	Sin deducible
Asistencia Jurídica o su Equivalente	Amparado	Sin deducible
Asistencia Vial	Amparado	Sin deducible
Accidente automovilístico al Conductor	\$ 100,000.00 m.n.	Sin deducible
Responsabilidad civil catastrófica por muerte a terceros, daños a terceros en sus personas	\$ 2,000,000.00 m.n.	Sin deducible

En caso de daños materiales que impliquen pérdida total del camión, así como en caso de robo total o parcial "El Arrendador" deberá garantizar la reposición del camión o de los componentes que resulten afectados, conforme a las mismas características a las previstas en el contrato y el Anexo Dos.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Cubrir las obligaciones en que incurra el comodatario del municipio correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente en la materia, derivadas de las actividades propias del camión.

GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES

La atención médica a lesionados deberá ser inmediata en los hospitales que designe la aseguradora, El pago será directo a los prestadores de servicio, salvo que el asegurado y/o lesionado (s) opten por hacer el pago y solicitar el reembolso, el licitante ganador deberá proporcionar el listado de la Red Hospitalaria al inicio de la vigencia. Esta cobertura se extiende a amparar en accidentes de tránsito, a los ocupantes del camión, cuando éstos viajen fuera de la caseta, cabina o en el compartimiento de carga de la unidad.

INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DE MIEMBROS PARA EL CONDUCTOR Y LOS OCUPANTES

Para efectos de calcular la indemnización, se tomará como referencia lo que establece la legislación vigente en la materia.

DEDUCIBLES



Según Tabla.

LICENCIAS DE CONDUCIR

El conductor deberá presentar la licencia (ya sea vigente o vencida) que, de acuerdo a la legislación vigente en el momento de obtenerla, le autoriza conducir el camión asegurado.

En caso de siniestros en los que no exista acuerdo respecto a la presunta responsabilidad y en consecuencia se acuda a las instancias judiciales, el arrendador se obliga a favor de la Subsecretaría de Administración, a otorgar en su favor un poder general especial para dar seguimiento al proceso.

Los servicios previstos en este apartado deberán garantizarse por el arrendador a partir del momento de la entrega recepción de las autoridades a la Subsecretaría de Administración.

En caso de que los daños materiales sean parciales o totales ocasionados por actos de personas que tomen parte en disturbios, mítines, alborotos populares, motines, vandalismo y/o personas mal intencionadas, "el Arrendador" deberá garantizar la reposición del camión o de los componentes que resulten afectados, conforme a las mismas características a las previstas en el contrato y el Anexo Dos.

CAMIÓN SUSTITUTO

En el caso de robo total o pérdida total por siniestro de algún camión, el arrendador se obliga a suministrar las unidades con las características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en el Anexo Dos, aplicando está el pago del deducible según tabla superior para la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado. En este caso, el plazo para la entrega del camión sustituto, será en plazo de 15 días hábiles contados a partir de que se solicite por escrito el camión sustituto al ARRENDADOR y que la Fiscalía General del Estado de Guerrero o la competente haya determinado efectivamente que se trata de un robo y no exista la posibilidad de recuperación en ese plazo.

SOPORTE TÉCNICO DE "EL ARRENDADOR"

Durante la vigencia del contrato, el Arrendador deberá contar con un servicio vía telefónica las 24 horas, los 365 días del año, a través del cual registrará las solicitudes de siniestro de las unidades arrendadas para la atención exclusiva de los diversos Municipios: a) coordinador, supervisor o gerente a fin de coordinar el servicio.

Para ello, "El Arrendador" deberá presentar el listado del personal señalados y designados para cubrir la atención exclusiva de los diversos Municipios, mencionando sus generales: nombre, teléfono y correo electrónico, asimismo deberá presentar copia simple de identificación oficial con fotografía.



ANEXO DOS (CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE BASURA REQUERIDOS)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE UNIDAD	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	<p>Camión MV 4x2 222 HP 2022</p> <p>Tipo: Mediano</p> <p>Marca: International Modelo: MV4x2 Año Modelo: 2022 Peso Bruto Vehicular: 35,000 lbs Eje Delantero: 12,000 lbs. Meritor MFS-12-122A Viga "I", Capacidad 12,000 lbs Eje Trasero: 23,000 Lbs. Meritor RS-23-160 Reducción sencilla Capacidad 23,000 lbs. Relación de velocidad 4.56 Cilindrada: 6 cilindros Combustible: Diesel Motor: Cummins ISB Euro V Potencia: 222 hp.@ 2,500 rpm. Torque: 627 lb.-ft. @ 1500 rpm. 6 cilindros Desplazamiento: 6.7 lts. Freno de Escape Jacobs Transmisión: Manual 6 vel, sincronizada Eaton FS-6406N Embrague: Disco cerámico de 14 plg. de diámetro Capacidad: 620 lb.- ft. Eaton SOLO 1401 Suspensión Delantera: Muelles de perfil parabólico con amortiguadores Capacidad 12,000 lbs. Suspensión Trasera: Muelles de rango variable con amortiguadores Capacidad: 23,500 lbs. Muelle auxiliar de hule de 4,500 lbs. Bastidor Escalera Largueros en "C" (10.125" x 3.580" x 0.312") Aleación de Acero con tratamiento térmico (120,000 psi) Sistema de Frenos: Neumático, ABS 4M/4S Tipo leva tambor Sistema de Combustible: Capacidad 100 gal. (379 litros) 2 tanques de aluminio de 50 gal. c/u Filtro separador de agua/combustible Urea: 1 tanque de 7 gal. (26 lts.) Sistema eléctrico Multiplex: 12 volts 2 baterías de 1320 CCA Alternador 160 Amps. Diamond Logic Sistema de Enfriamiento: Flujo vertical 717 plg.2 con enfriador de aire de 313 plg.2</p> <p>Dirección : Tipo Hidráulica SHEPPARD M100 Exterior Cabina: Modular nueva generación Convencional de acero galvanizado por ambos lados Tratamiento anticorrosivo por inmersión E-coat Pintura: 2 capas con terminado a base de uretano, 5 años de garantía contra corrosión Espejos laterales rectangulares abatibles Espejos convexos a ambos lados de cabina Interior Cabina : De lujo en color gris Asiento neumático del operador y banca para dos pasajeros Calefacción, volante de posiciones con control crucero Rines : Disco de acero 22.5 x 8.25 Llantas : Tipo Radial Dimensiones 11R22.5</p>	INTERNATI ONAL	3		



	<p>Caja Compactadora: CEMSA Modelo R121E</p> <p>Capacidad: 21 yd.3 16 m3</p> <p>Material de Construcción: Acero Alta Resistencia con 70,000 PSI de Resistencia a la Tensión</p> <p>Laterales Carrocería Lámina Calibre 11 (3.04 mm)</p> <p>Techo de Carrocería Lámina Calibre 11 (3.04 mm)</p> <p>Piso de Carrocería Lámina Calibre 11 (3.04 mm)</p> <p>Laterales de Tolva Lámina Calibre 10 (3.41 mm)</p> <p>Acero resistente a la abrasión</p> <p>Piso de Tolva de Carga Placa 3/16" (4.76 mm)</p> <p>Acero resistente a la abrasión</p> <p>SISTEMA HIDRÁULICO</p> <p>Bomba Hidráulica:</p> <p>Engranajes de 23 GPM @ 1,300 RPM</p> <p>Tanque de Aceite:</p> <p>49 Gal (185 lts) de capacidad</p> <p>Cilindros de Compactación:</p> <p>(2) de 4" (101.6 mm) de diámetro</p> <p>Cilindros de Barrido:</p> <p>(2) de 4" (101.6 mm) de diámetro</p> <p>Cilindros Levante Cargador:</p> <p>(2) de 3 1/2" (88.9 mm) de diámetro</p> <p>Cilindro Eyector:</p> <p>(1) de 4" (101.6 mm) de diámetro (5 1/4" para 25 y 30 yds3)</p>				
2	<p>Camión marca: International Modelo: CT5 Año Modelo: 2023</p> <p>Peso Bruto Vehicular: 8,800 Kg Combustible: Diesel Motor: Cummins ISF 3.8 LTS. 4 Cilindros Euro IV Potencia: 154 hp. @ 2,600 rpm. Torque máximo @ 1,900 rpm 368 lb.ft., Transmisión: Manual 6 velocidades.</p> <p>Caja Contenedora: CEMSA Modelo H15</p> <p>Capacidad: 15 y d.3 11.15 m3</p> <p>Material de Construcción:</p> <p>Acero Alta Resistencia con 70,000 PSI de Resistencia a la Tensión</p>	INTERNATIONAL	10		





<p>Laterales Carrocería (3.04 mm) Lámina Calibre 11</p> <p>Techo de Carrocería (3.04 mm) Lámina Calibre 11</p> <p>Piso de Carrocería (3.04 mm) Lámina Calibre 11</p> <p>Laterales de Tolva (3.41 mm) Lámina Calibre 10</p> <p>Acero resistente a la abrasión</p> <p>Piso de Tolva de Carga (4.76 mm) Placa 3/16" (4.76 mm)</p> <p>Acero resistente a la abrasión</p> <p>SISTEMA HIDRÁULICO</p> <p>Bomba Hidráulica:</p> <p>Engranajes de 6 GPM @ 1,000 RPM para 10 yds³ y 8 GPM @ 1000 RPM para 13 y 15 yds³</p> <p>Tanque de Aceite:</p> <p>De 9.5 Gal (36 lts.) de capacidad</p> <p>Válvulas Hidráulicas:</p> <p>De dos secciones de trabajo para accionamiento de placa eyectora y cilindro de levante de puerta.</p>						
					SUB TOTAL:	
					I.V.A.:	
					TOTAL:	

CONDICIONES

EL ARRENDAMIENTO INCLUYE:	EL ARRENDAMIENTO NO INCLUYE
DISPOSITIVO GPS CON RASTREO DE CAMIONES A NIVEL NACIONAL.	LAS MULTAS E INFRACCIONES, ASÍ COMO DE CUALQUIER ACTO ILÍCITO QUE SE COMETA CON LOS CAMIONES AMPARADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CORRERÁN A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LIBERARÁN DE TODA RESPONSABILIDAD AL ARRENDADOR.
SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, CON PAGO DE DEDUCIBLE POR SINIESTRO EN ROBO TOTAL Y PÉRDIDA TOTAL, DICHA COBERTURA INCLUYE ASISTENCIA EN EL CAMINO, ASISTENCIA LEGAL, SERVICIO DE GRÚA, GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL.	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.
EN CASO DE COLISIÓN, ROBO Y ROTURA DE CRISTALES EL DEDUCIBLE CORRERÁ A CARGO DEL ARRENDADOR, SIEMPRE QUE ÉSTE NO SE DERIVE DE UNA NEGLIGENCIA POR PARTE DEL CONDUCTOR DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL AJUSTADOR.	CONSUMOS DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, PARTES DE DESGASTE INCLUYENDO EMBRAGUES Y FRENOS, MANGUERAS Y COMPONENTES DEL SISTEMA HIDRÁULICO.
SERVICIO DE CALL CENTER 24/7.	NO INCLUYE OPERADORES Y AUXILIARES.
EJECUTIVOS DE CUENTA PARA ATENDER SERVICIOS E INCIDENCIAS.	



ANEXO TRES (FORMATO PARA ASENTAR DATOS LEGALES DEL LICITANTE).

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES, SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

No. DE PROCEDIMIENTO:

No. DE CATÁLOGO DE PROVEEDORES:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO: LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA Y FECHA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, Y DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

NOMBRE, NÚMERO Y UBICACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA.

RELACIÓN DE SOCIOS:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA Y FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y UBICACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO.